ADENDA N° 1

Asunción, 18 de noviembre de 2011

Señores
Oferentes:

Por la presente damos respuestas a las consultas que fueron recibidas en el marco del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 19/11 para la "AMPLIACION DEL SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA" ID N° 226.265; y se realiza la ampliación del plazo para presentar ofertas y la correspondiente apertura.

A continuación se escribirán las consultas y seguidamente las respuestas.

1. En el LOTE 1, Ítem 6 solicitan "Infrarrojos".

Consulta:

a. ¿Se refieren a cámaras infrarrojas o iluminadores infrarrojos?

Rta.: ***Son Iluminadores infrarrojos.-***

2. *En el pliego de bases y condiciones establece que para el LOTE 1, se deberá contar con al menos dos personales técnicos certificados por la marca ofertada, mientras que para los demás LOTES expresa que "Para los demás lotes no se exigirá criterios técnicos".*

Teniendo en cuenta que los equipos AXIS se venden con el Servicio de Asistencia Técnica on-line vía acceso WEB, a través del cual se obtiene soporte de los Ingenieros de AXIS. Por otro lado esta exigencia limitaría a que solo el representante de la marca pueda participar de este lote, por lo tanto solicitamos:

a. Que no sea exigible o necesario contar con técnicos certificados en la marca, ya que los responsables o el oferente ganador contará con soporte de fábrica en forma directa. Además sumando a esto la experiencia que poseen varios oferentes en el manejo de equipos AXIS sin estar certificados por fábrica.
b. Que sea recomendable tener en cuenta documentos que acrediten haber vendido soluciones AXIS en los últimos 5 (cinco) años. El cual avala la experiencia del oferente.

Rta.: ***En la búsqueda de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación en lo que respecta a la calidad de los servicios y el funcionamiento de los bienes que serán instalados en el marco de la ampliación de un sistema ya existente, la DNCP se ratifica en el requerimiento de contar con técnicos certificados según se indica en el Pliego de Bases y Condiciones.***

El requerimiento de contar con tres contratos en un periodo de tres años da como promedio haber realizado solo un contrato por año, lo que no resulta limitante de la participación, por lo que la experiencia deberá cumplirse conforme se indica en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. En el punto I de la Sección 11, Criterios de Evaluación (IAO 34.1) se aclara que el

Formulario de Oferta deberá estar debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los Ítems indicados en la planilla de precios. Acorde al tipo de licitación, por LOTES, solo es necesario cotizar los Ítems del LOTE ofertado y no así los ítems de los LOTES no ofertados. Teniendo en cuenta esto último, solicitamos;

a. Se aclare cómo se deberán completar los espacios vacíos de aquellos LOTES e Ítems no cotizados por no ofertar en los mismos.

Rta.: ***En aquellos lotes en los cuales no presenta oferta alguna, indicar con NO COTIZA, o eliminar de la planilla los lotes no cotizados o cerrar los espacios en blanco con líneas, sucesivas, puntos o similar.***

4. En el PBC se requiere Autorización del Fabricante. Acorde al Formulario N° 4, acorde al pliego dicha autorización puede ser del Fabricante/Representante/Distribuidor, favor confirmar.

Rta.: Tal como se indica en el Pliego de Bases y Condiciones la autorización puede ser del Fabricante, del Representante o del Distribuidor.-

5. Teniendo en cuenta la envergadura del proyecto, especialmente en el LOTE 1, solicitamos una prorroga en el periodo de consultas y de presentación de ofertas de al menos 10 días hábiles.

Rta.: ***La presentación de ofertas queda fijada para el día viernes 25 de Noviembre hasta las 10:00 y la apertura de las mismas a las 10:15 del mismo día.***

No podrá otorgarse más de la fecha indicada debido a que conforme a las disposiciones reglamentarias del Ministerio de Hacienda se han dispuesto plazos topes para la comunicación de llamados y adjudicaciones que comprometan fondos del ejercicio fiscal 2011 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Específicamente, los pedidos de emisión de códigos de contratación se recibirán en la DNCP hasta el 5 de diciembre del año en curso, lo que implica que las ofertas deben estar recibidas, evaluadas, y adjudicadas, como así también notificado el resultado y firmados los contratos, por lo que de prorrogarse no podríamos dar cumplimiento a ello.

6. Para el caso de Consorcios, el PBC establece que:

Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales en el apartado (D) precedente.

La presentación de un Consorcio es para potenciar las fortalezas de las empresas y complementarse para cumplir con las exigencias del pliego en aquellos puntos donde así lo requieran.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, consideramos que el cumplimiento de que ambas empresas posean la Autorización del Fabricante de los productos que ofertan es incompatible con el espíritu de formación de un Consorcio, ya que una empresa puede proveer equipos de CCTV por ejemplo y la otra equipos de Informática, por lo que la Autorización del Fabricante saldrá a nombre de la empresa que distribuya o importe dichos equipos y no a

nombre de ambas. Por ello solicitamos que sea eliminada la necesidad de que ambas empresas cumplan con este requisito.

Rta.: ***La Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de los bienes a ser proveídos por el Consorcio deberá estar extendida a nombre del Consorcio o de aquel Miembro del Consorcio que proveerá los bienes de conformidad al compromiso asumido por el mismo en el acuerdo consorcial.***

Todos los bienes a ser proveídos por el Consorcio deberán cumplir con esta condición de conformidad con lo establecido en el Art. 49 del Decreto 21909/03.

Ningún miembro del Consorcio podrá, so pretexto de la autorización de otro consorciado, proveer los bienes para cuya venta no ha sido autorizado.

7. Cuando el pliego de bases y condiciones indica que se harán inspecciones instalado el 80% de las cámaras adquiridas, se debe entender que la cotización es solo por el 80%?

Rta.: ***Las inspecciones y pruebas se realizarán una vez instalado como mínimo el 80% de las cámaras adquiridas, el 20% restante será instalado una vez se disponga el lugar físico para el mismo. La cotización deberá incluir el 100% para los servicios de instalación.-***

ABOG. CYNTHIA LEITE DE LEZCANO
Jefa UOC